

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinada finca afectada por la construcción de línea subterránea de M.T. de tres circuitos para desvío de línea existente en Polígono Industrial La Choza, en el término municipal de Benacazón. (PP. 395/2014).

Por Resolución de la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, de fecha 2.8.2013, ha sido declarada la Utilidad Pública en concreto, de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Medina Garvey Electricidad, S.L.U.
 Domicilio: C/ Párroco Vicente Moya, 14.
 Emplazamiento: Parcela rústica núm. 59, en Políg. núm. 4, de La Estacada Juan Roza.
 Finalidad de la instalación: Modificación parcial del trazado de línea subterránea por la construcción de nave industrial sobre su trazado
 Línea eléctrica:
 Origen: LSMT existente «Aznalcázar-Benacazón» en P.I. La Choza.
 Final: C.T. «La Choza».
 T.m. afectados: Benacazón.
 Tipo: Subterránea T/C.
 Longitud en km: (0,01771) X 3.
 Tensión en servicio: 15(20) kV.
 Conductores: RHZ1 18/30 kV 3(1X240 mm²) Al-H16.
 Apoyos:
 Aisladores:
 Referencia: R.A.T: 14427. Exp.: 271091.

Dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación, de conformidad con lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

En su virtud, esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado art. 52, llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación y, si procediera, el de la de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

En el caso de que se haya obtenido algún tipo de acuerdo escrito con la empresa beneficiaria, relativo al asunto, no será precisa la asistencia, aportándose en todo caso dicho acuerdo alcanzado con la misma.

El levantamiento de Actas tendrá lugar el día 15 de mayo de 2014, en el Excmo. Ayuntamiento de Benacazón.

El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y como Anexo de este anuncio.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999.

En el expediente expropiatorio Medina Garvey Electricidad, S.L.U. adoptará la condición de beneficiario.

Sevilla, 11 de febrero de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

A N E X O

Ayuntamiento	Propietario	Día	Hora
BENACAZÓN	MATILDE LARIOS MORALES Y JULIO MORILLO JAÉN	15/05/2014	1:00